

REF.: AUTORIZA BINGO BAILABLE

PUERTO VARAS, 26 ABR. 2019

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el art. 23° y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, art. 19° Inciso Tercero de la Ley N° 19.925 sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, Ley N° 19.419 sobre publicidad, consumo de Tabaco y Código Sanitario, y Decreto N° 146/1997, sobre Normas de Emisión de Ruidos Molestos y sus modificaciones posteriores aprobada por Decreto N° 38 del 11.11.2011, Ordenanza Municipal del Medio Ambiente, Ley N° 19.418 y Ley N° 20.851 del 24.06.2015.

b) El D.E. N° 1001 del 12.02.2015, en el cual se fija la norma de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 09.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud que se acompaña presentada por la Institución que más adelante se indica y la exención de pago, otorgada por concepto de los Derechos Municipales.

DECRETO N° 2137 /

AUTORIZASE A : **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA RURAL "LAS CAMELIAS" DE RALUN EL ESTE.**

PARA REALIZAR : **BINGO BAILABLE (Autorizado sólo con venta de Bebidas Gaseosas Analcohólicas, Vinos, Cervezas y Comidas Típicas).**

EL DIA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICA:

| FECHA | HORARIO | LUGAR |
|------------------------------------|--|--|
| El día Sábado 04 de Mayo del 2019. | Desde las 20:00 a 05:00 horas del día siguiente. | A realizarse en dependencias de la Sede Social de la J.J.VV. N° 18 de Ralún El Este. |

Será de responsabilidad de la Institución solicitante, sobre el resguardo y la protección ciudadana mientras dure la Actividad.

Obligase a la Institución, a presentar dentro de los 15 días siguientes de efectuada esta actividad, a presentar Balance de Ingresos y Gastos generados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE, A LA INSTITUCION SOLICITANTE, SECRETARIA MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/LVM/NSV



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE



I. Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
(56 - 65) 361100 - 361202 - Fax: 361343
www.ptovaras.cl

X Región de Los Lagos
Chile